

NEUQUÉN, 12 MAR 1999

VISTO:

La nota s/n° de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- mediante la cual solicita la contratación del señor ALBERTO VAUCHERET, L.E. N° 8.002.637, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obras, a partir del 01-02-99 y hasta 31-12-99; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado Contrato de Locación de Obras y Anexo I que forma parte integrante del mismo, suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el contratado, desde el 01-02-99 y hasta el 31-12-99, fecha en que operará el vencimiento en forma automática sin necesidad de requerimiento alguno por parte de la Municipalidad;

Que el nombrado desarrollará tareas de consultoría en relación al proyecto de "Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria", como alternativa para superar la crisis del milenio en el sistema informático municipal, de acuerdo al detalle de TAREAS y PLAN DE TRABAJO que se consignan en el Anexo I del Contrato, percibiendo por todo concepto la suma de \$ 3.600.- mensuales, que serán abonados a mes vencido, previa certificación de las tareas encomendadas por parte de la Subsecretaría de Economía, y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por el importe a percibir;

Que es necesario el dictado de la norma legal reespectiva:

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **APROBAR** el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este ----- Municipio y el señor **VAUCHERET ALBERTO, L.E. N° 8.002.637, Clase 1950**, desde el 01 de febrero de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 1999, para realizar tareas de consultoría en relación al proyecto de "Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria", como alternativa para superar la crisis del milenio en el sistema informático municipal, de acuerdo al detalle de TAREAS y PLAN DE TRABAJO que se consignan en el Anexo I del Contrato, percibiendo una ...2°///



///...2°

remuneración mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-), que serán abonados a mes vencido, previa certificación de las tareas encomendadas por parte de la Subsecretaría de Economía, y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por el importe a percibir. -

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///mee.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-



Artículo 1°) El presente Decreto se expedirá en el
Municipio de San Juan, a los días Trece (13) de
Agosto del año 2013, en cumplimiento de lo
establecido en el artículo 100 del Reglamento
Municipal de San Juan.

CONTRATO DE LOCACION DE OBRAS

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, representada en este acto por el Sr. Secretario de Economía y Obras Públicas, Cr. Máximo Domínguez, L.E. 7.570.475 en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra el Sr. Alberto Vaucheret, L.E. N° 8.002.637, en adelante **EL CONTRATADO**, convienen en celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios profesionales del **CONTRATADO** para que desarrolle tareas de consultoría en relación al proyecto de "Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de gestión tributaria" como alternativa para superar la crisis del milenio en el sistema informático municipal, de acuerdo al detalle de **TAREAS** y **PLAN DE TRABAJO** que se consignan en el **ANEXO I** que forma parte del presente contrato.-

SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01/02/1999 al día 31/12/1999, fecha en que operará su vencimiento en forma automática sin necesidad de requerimiento alguno por parte de **LA MUNICIPALIDAD**.-

TERCERA: Los **HONORARIOS** se fijan en una suma por todo concepto de pesos **TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600) mensuales**, que serán abonados a mes vencido previa certificación de las tareas encomendadas por parte de la Subsecretaría de Economía, y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por el importe a percibir.-

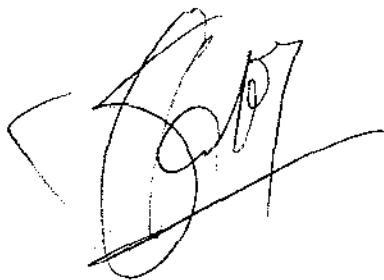
CUARTA: **EL CONTRATADO** se obliga a la prestación eficiente de la tarea en horario full-time, para lo cual se lo contrata, cumpliendo fielmente con las directivas que se le impartan.-

QUINTA: Ambas partes convienen expresamente que la relación se regirá por las cláusulas estipuladas en el presente y por las normas que regulan la Locación de Servicio u Obra, quedando expresa y formalmente pactado la inexistencia de vínculo laboral y la exclusión de la aplicación del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.-

SEXTA: El contrato quedará sin efecto automáticamente si **EL CONTRATADO** no cumpliera con lo estipulado en el **ANEXO I** la cláusula anterior, siendo responsable por los daños y perjuicios que su actitud provoque.-

SEPTIMA: A los efectos de la percepción de los **HONORARIOS** pactados, **EL CONTRATADO** deberá en legal forma emitir el **RECIBO O FACTURA** a favor del municipio bajo las formalidades y exigencias de la Dirección General Impositiva.-

OCTAVA: Queda expresamente pactado que **LA MUNICIPALIDAD** podrá **RESCINDIR** el presente antes de su vencimiento, mediante notificación fehaciente, no generando indemnización alguna a favor del **CONTRATADO**.-



Cr. MÁXIMO DOMÍNGUEZ
Secretario de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

NOVENA: Para todos los efectos emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

DECIMA: Las partes a todos los efectos emergentes del presente, constituyen domicilio real en: **LA MUNICIPALIDAD** en Avda. Argentina y Roca, y **EL CONTRATADO** en Rioja 654 "1º B", ambos de la Ciudad de Neuquén.-

En prueba de conformidad, firman las partes, dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, el primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-



Gr. MAXIMO DOMINGUEZ
Secretario de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

Contrato de Locación de Obras (Municipalidad -Vaucheret)

DETALLE DE TAREAS:

- a) Diagnóstico de Necesidades de Soft para remplazo de los actuales sistemas de gestión tributaria, tribunal de faltas y mesa de entradas afectados por la crisis del milenio, y Hard compatible con redes existentes.
- b) Definición del Proyecto.
- c) Conducción del Proyecto.
- d) Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- e) Atención de Consultas y Pedidos de Aclaraciones de los Oferentes - Emisión de Informes Técnicos sobre las mismas.
- f) Informe Técnico fundado sobre las Propuestas.
- g) Informe Técnico fundado sobre Impugnaciones a ofertas por parte de los oferentes.
- h) Informe Técnico fundado sobre Recursos de los Oferentes.
- i) Control de ejecución del proyecto.

PLAN DE TRABAJOS:

I - Período del 01-02-99 al 20-02-99

Diagnóstico y Definición del Proyecto.

II - Período del 21-02-99 al 05-03-99

Elaboración Pliego Licitación Pública.-
Interrelación Sectorial con Dirección de Centro de Cómputos y usuarios.

III - Período del 06-03-99 a fecha de apertura de licitación

Seguimiento Proceso Licitatorio.-
Atención Consultas y Emisión de Informes Técnicos sobre aclaraciones realizadas.

IV - Período posterior a fecha apertura de ofertas:

Integración de Comisión de Preadjudicación.
Análisis de las Ofertas.
Emisión Informe Técnico.



Dr. MAXIMO DOMÍNGUEZ
Secretario de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Seguimiento de la Licitación hasta su adjudicación, con emisión, Informes Técnicos que correspondan según la etapa.

V - Período posterior a la adjudicación:

Control de la ejecución del proyecto según Plan de Trabajo.

Recepción provisoria y definitiva del Hard y Soft, con certificación de pruebas, verificación y auditoría del contenido de los archivos migrados.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, featuring a large oval loop at the top and a series of vertical strokes below it.

Gr. MAXIMO DOMINBOEZ
Secretario de Economía y Finanzas Públicas
Municipalidad de Guayaquil